



PS/242

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **13 JUN 2019**

VISTO: el proyecto de Adenda al Convenio de colaboración interinstitucional celebrado el día 27 de diciembre de 2018 entre la Presidencia de la República – Junta Nacional de Drogas y el Instituto de Regulación y Control del Cannabis, que fuera aprobado por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/223 de 27 de diciembre de 2018;

RESULTANDO: I) que dicho convenio tiene por objeto la colaboración para el fortalecimiento de las capacidades del IRCCA, en lo que respecta a la realización de la campaña “Regular es ser responsable”, así como también en la adquisición de equipamiento y mejoras en el predio de producción;

II) que se proyecta la modificación del literal B de la cláusula “TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES” a efectos de cubrir las necesidades actuales de equipamiento para el mantenimiento y mejoras del predio de producción;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aprobar la Adenda proyectada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Apruébase la Adenda al convenio celebrado entre la Presidencia de la República – Junta Nacional de Drogas y el Instituto de Regulación y Control del Cannabis, que fuera aprobado por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/223 de 27 de diciembre de 2018, cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2°. Comuníquese al IRCCA y a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República

**ADENDA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL
JUNTA NACIONAL DE DROGAS E INSTITUTO DE REGULACIÓN Y
CONTROL DEL CANNABIS**

En Montevideo, el.....de..... dos mil diecinueve, entre: **POR UNA PARTE:** La Presidencia de la República – Junta Nacional de Drogas (en adelante, la “JND”) representada en este acto por su Presidente, el Señor Prosecretario de la Presidencia de la República Dr. Juan Andrés Roballo con domicilio en Plaza Independencia 710 y **POR OTRA PARTE:** El Instituto de Regulación y Control del Cannabis (en adelante IRCCA) representado en este acto por el Presidente de la Junta Directiva Lic. Diego Olivera y el Director Ejecutivo Lic. Martín Rodríguez, con domicilio en Convención 1366 Segundo Piso; convienen en celebrar la presente adenda de convenio, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA ANTECEDENTES. El 27 de diciembre de 2018 las partes del presente suscribieron un “Convenio de colaboración interinstitucional” (en adelante Convenio) para el fortalecimiento de las capacidades de IRCCA en lo que respecta a la realización de la campaña “Regular es ser responsable”, así como en la adquisición de equipamiento y mejoras en el predio de producción.

SEGUNDA: OBJETO. En función de las necesidades de equipamiento para el mantenimiento y mejoras del predio de producción, resulta conveniente que se modifique el Convenio, únicamente en lo que refiere al literal B de la cláusula “**TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES,** que quedará redactado en los siguientes términos:

“B) Adquirir maquinaria agrícola para mantenimiento de pastura y follaje consistente en: tractor de entre 75 y 120 CV (caballos de fuerza) de potencia y el equipamiento de sus respectivas herramientas; máquina para cortar el pasto (pastera); tanque cisterna con capacidad de 2.000 a 6.000 litros; pala niveladora; zorra para carga con volcadora con capacidad de hasta 8.000 kg.; tractor de cortar césped de entre 15 y 30 CV para el mantenimiento en espacios reducidos.”